

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016
**BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS
INDUSTRIALES, S.L.-CENTRO DE
NERVA**

AAI/HU/034/08-05

Fecha de inspección: 15/11/2016



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2016 Código informe: BEFESA-AAI-ST3-I15
Código inspección: AAI/HU/034/08-05

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de las persona titular de la instalación y de la actividad

| | |
|---|------------|
| <i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i> | <i>NIF</i> |
| BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L. | B-48456594 |

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

| | | |
|---|---|---|
| <i>Nombre del establecimiento</i> | | |
| CENTRO DE NERVA | | |
| <i>Dirección</i> | <i>Municipio (Provincia)</i> | <i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i> |
| Ctra. Nerva - El Madroño, km 0,8 (Aptdo. de Correos 20) | Nerva | X: 717.171m Y: 4.172 .945m Huso 29 |
| <i>Actividad</i> | <i>CNAE-2009 (actividad principal)</i> | <i>Año de inicio de la actividad</i> |
| Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos | 382 - Tratamiento y eliminación de residuos | 1998 |
| <i>Actividad secundaria (si procede)</i> | <i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i> | <i>Año de inicio de la actividad</i> |
| - | - | - |
| <i>Clasificación DEI (RD 815/2013)</i> | <i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i> | <i>Núm. PRTR-España</i> |
| 5 d) Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes. | 5.d. Gestión de residuos. Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes | 1.080 |
| <i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i> | | <i>Número de registro EMAS</i> |
| No dispone <input type="checkbox"/> | ISO 14001 <input type="checkbox"/> | EMAS <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | E5 -AN -000095 |



Autorizaciones ambientales de la instalación

| <i>Código AAI (*)</i> | <i>Descripción de la actividad autorizada</i> | <i>Fecha de resolución</i> |
|-----------------------|--|----------------------------|
| AAI/HU/034/08-05 | Autorización inicial de la planta para las siguientes actividades principales: <ul style="list-style-type: none"> · Recogida, transporte y almacenamiento de RRPP. · Gestión de RRPP mediante su depósito en vertedero de RRPP. · Gestión de RRNPP mediante su depósito en vertedero de RRNPP · Tratamiento de RRPP mediante su estabilización y adecuación. · Planta de tratamiento físico – químico de RRPP · Almacenamiento temporal de RRPP actuando como Centro de Transferencia Como actividades auxiliares asociadas a la actividad destacan: <ul style="list-style-type: none"> · Trituración de bidones de plástico. · Prensado de bidones metálicos. · Tratamiento de lixiviados generados en las instalaciones. | 30/04/2008 |
| AAI/HU/034/08- m01 | Se modificó la AAI anterior como consecuencia de la inclusión de varios códigos LER, y se procedió a la rectificación de diversos errores. | 26/06/2008 |
| AAI/HU/034/08- m02 | Modificación no sustancial de la autorización, en los siguientes términos: -Se incorpora el condicionado establecido por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación relativos a los puntos de control y a los puntos de vertido al DPH y los relacionados con el Plan de Gestión de Aguas Pluviales de la balsa de decapitación. - Se incluye en el Listado códigos LER Gestor RP para Depósito de Seguridad. - Se recogen modificaciones que se producen en las instalaciones como consecuencia del Proyecto de traslado al Centro de Nerva de la planta experimental para valorización de residuos industriales de naturaleza orgánica, ubicada inicialmente en el Centro de Palos de la Frontera.. - Se corrigen diversos errores materiales contenidos en los Anexos de la AAI. | 08/02/2012 |
| AAI/HU/034/08- m03 | Modificación no sustancial de la autorización para incluir nuevos códigos LER y modificarse el texto de la AAI en el "listado de código LER Gestor Intermedio". | 22/06/2012 |
| AAI/HU/034/08- m04 | Modificación No Sustancial de la AAI consistente en la inclusión de las operaciones D9, D15 Y R13 de Gestión de RNPP dentro de las autorizadas en la AAI. | 18/07/2012 |
| AAI/HU/034/08- m05 | Modificación No Sustancial de la AAI consistente en la gestión como RRPP de los residuos con códigos "LER 061199" y "LER 161003" con destino a depósito de seguridad y planta de adecuación respectivamente, así como su inclusión en el Anexo VIII de la AAI. | 29/05/2013 |
| AAI/HU/034/16 | Se habilita una nueva celda diferenciada del depósito de RRNPP de sus instalaciones para depositar materiales de construcción que contengan amianto y otros residuos de amianto con las obligaciones impuestas en la misma. | 09/01/2014 |
| AAI/HU/034/08/m7-m8 | Nueva modificación no sustancial de la citada Autorización como consecuencia de cambios en el condicionado en materia de Residuos y de Aguas | 11/07/2014 |
| AAI/HU/034/m9 | Modificación No Sustancial de su AAI como consecuencia de modificar el procedimiento de vertido de las aguas tratadas y control del medio receptor | 26/08/2015 |
| AAI/HU/034/m10 | Modificación No Sustancial de su AAI por la que se desestima la solicitud de modificación de la periodicidad en la realización de los controles internos de partículas en suspensión. | 13/09/2015 |
| AAI/HU/034/08 A | Adecuación de la autorización a la Directiva 2010/75/CE | 10/11/2015 |

() Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.*

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

| | | | |
|--|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Programada | <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) → | <input type="checkbox"/> Denuncia | <input type="checkbox"/> Accidente/ Incidente |
| | | <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos | <input type="checkbox"/> Otros |

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 15/11/2016

Final: 15/11/2016

BEFESA-AAI-ST3-AIP5

Fechas de los muestreos: No hubo actuaciones de muestreo

Entidad responsable del muestreo

| | | | |
|--|---------|--------|--|
| <input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión) | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión) | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Vertidos | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Ruido | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Residuos | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas | Inicio: | Final: | |

Alcance de la actuación de inspección ambiental

| | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) → | <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos | <input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos |
| | <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Otros → | |

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

03/03/2017

BEFESA-AAI-ST3-IPR5

15/03/2017

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

NO

SI

04/04/2017

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Condiciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Protección agua | <input type="checkbox"/> Suelos |
| <input type="checkbox"/> Residuos | <input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> |

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

En Huelva a 30 de mayo de 2017.

El Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva

